

Río Gallegos, 3 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.775/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 832/2022 y Disposición N° 879/2022 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Manejo de Pastizales, Código de Nomenclador de disciplina 04-11-99-04-02, Código del cargo 4AS-4-10206-P, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los Santiago TOLEDO, Vanesa Alejandra TORRES y Luciana CAMBARIERI;

QUE por Disposición N° 882/2022 se excluye como postulantes del llamado a inscripción mencionado, a los inscriptos Santiago TOLEDO y Vanesa Alejandra TORRES, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4° inciso b);

QUE por Disposición N° 909/2022 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG que la postulante Luciana CAMBARIERI, se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 832/2022 y Disposición N° 879/2022;

QUE obra acta de fecha 6 de marzo de 2023 de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1°) Luciana CAMBARIERI;

QUE por nota N° 30/23 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación de la Lic. Luciana CAMBARIERI en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Mg. Daniela FERRANTE;

QUE a fs. 237 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia y a fs. 239 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 016/01-CS-UNPA, T.O. Resolución N° 133/22-CS-UNPA, se establece que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE asimismo se establece que una vez instrumentada una designación, el área de Asistencia Técnica y Reglamentaria remitirá el expediente a la Secretaría de Administración para su verificación y registro en el sistema de gestión de personal habilitado para tal fin. Posteriormente se remitirá el expediente a Rectorado para el cumplimiento del Art. 5°;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en virtud de la necesidad urgente de la cobertura de la asignatura se dicta el presente instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

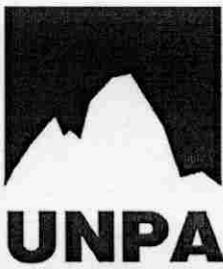
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Luciana CAMBARIERI (CUIL N° 27-29825430-7), en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Manejo de Pastizales, Código de Nomenclador de disciplina 04-11-99-04-02, Código del cargo 4AS-4-10206-P, Departamento Ciencias

///



DISPOSICIÓN

N° 166/2023



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 2 de mayo de 2023 y hasta reintegro de la Mg. Daniela FERRANTE.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. Luciana CAMBARIERI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR a la Lic. Luciana CAMBARIERI (CUIL N° 27-29825430-7) a la Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A. 0002.002.008.000.11.16.00.00.03.00.3.4. y A. 0002.002.064.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 6°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG